



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Real Decreto-Ley de adelanto de la rebaja del IRPF

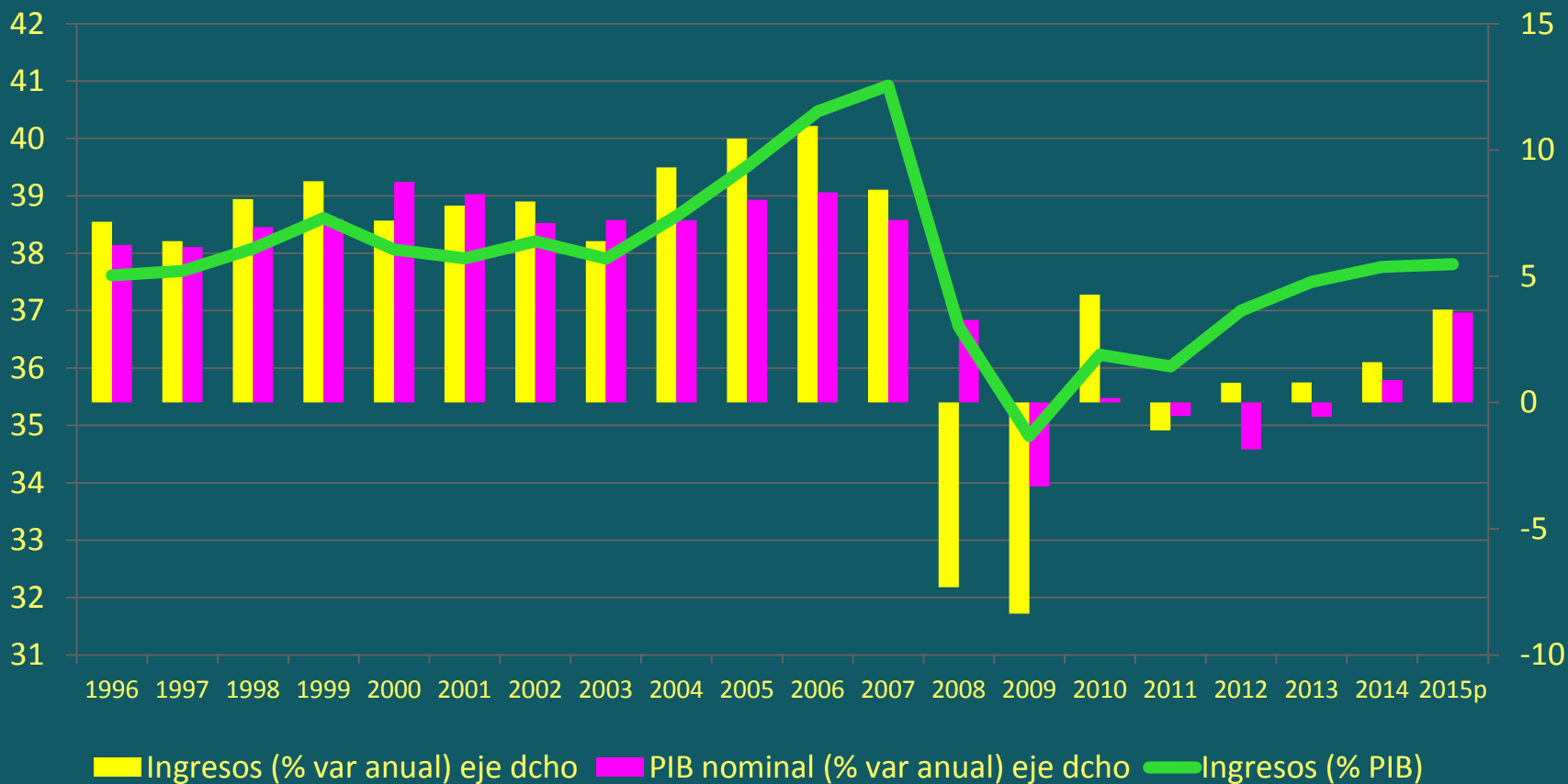
Consejo de Ministros
10 de julio de 2015



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Evolución de los ingresos tributarios (1996-2015)



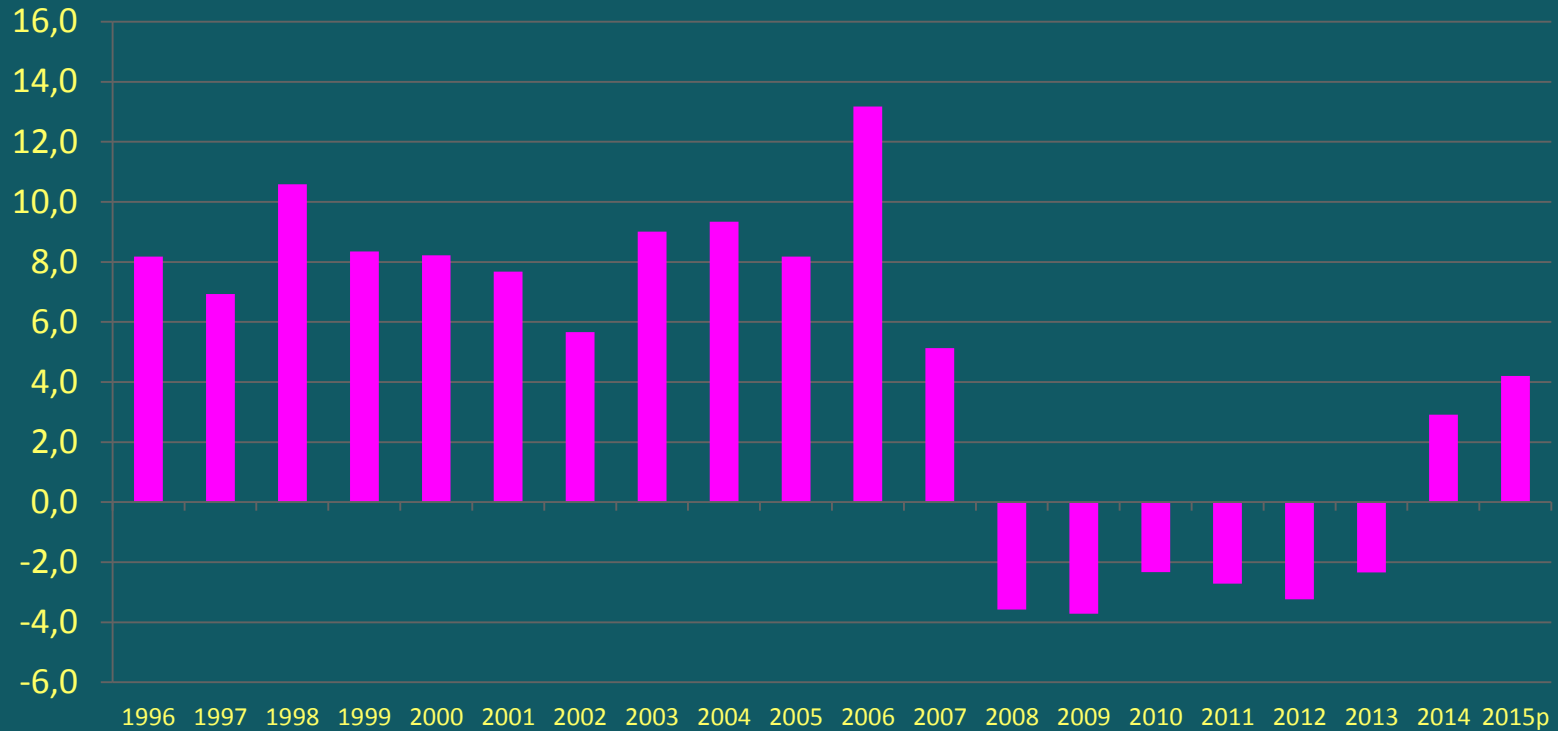
Fuente: MINHAP, Programa de Estabilidad. Contabilidad Nacional.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Evolución de las bases imponibles (1996-2015)



■ Base imponible principales impuestos



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

AVANCE INGRESOS 2015

- La evolución de la recaudación hasta mayo, en Contabilidad Nacional, ha sido muy positiva y los ingresos impositivos aumentan en un 7,4%.
- En especial los ingresos directos asociados al IRPF e impuesto de Sociedades han registrado un crecimiento del 8,3%, pese a haber sufrido una primera rebaja en los tipos.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

OBJETIVOS DEL RD-L

- **Dinamizar el crecimiento e impulsar la creación de empleo reduciendo los impuestos 1.500 millones de euros adicionales. Más dinero disponible para los ciudadanos desde julio.**
- **Sistema tributario más equitativo. Mayor rebaja para las rentas medias y bajas, beneficios sociales para familias con hijos y/o con personas con discapacidad**
- **Adelantar la tarifa general y del ahorro de 2016 al segundo semestre de 2015.**
- **Reducción de retenciones a autónomos del 19% actual al 15%**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

IRPF: Rebaja generalizada IRPF especialmente rentas medias y bajas

- Se fija una tarifa definitiva a partir de 2016 entre el 19% y el 45%
- La rebaja media final de la reforma será del 12,5%
- 1.600.000 contribuyentes dejan de tributar por IRPF. De ellos, a 750.000 con ingresos inferiores a 12.000€ ni siquiera se les practicarán retenciones
- La reforma fiscal definitiva reduce la tributación de los asalariados con rentas inferiores a 50.000 euros respecto a 2011

Rendimientos íntegros trabajo	Tipo medio 2011 sobre rendimiento neto	Tipo medio 2016 sobre rendimiento neto	Porcentaje diferencia 2016-2014	Porcentaje diferencia 2016-2011
12.000	2,27%	0,00%	-100,00%	-100,00%
15.000	10,24%	8,16%	-22,82%	-20,31%
20.000	14%	12,48%	-13,54%	-10,84%
30.000	18,44%	17,58%	-9,01%	-4,63%
40.000	21,26%	20,73%	-7,73%	-2,47%
50.000	24,52%	24,11%	-7,66%	-1,70%
100.000	33,48%	33,64%	-7,12%	0,47%
150.000	36,88%	37,49%	-6,76%	1,67%



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

REBAJA TARIFA GENERAL

- Se aprueba una tarifa intermedia para 2015
- Será la única tarifa aplicable a todo el año 2015
- Efecto económico equivalente a adelantar la tarifa del 2016 al segundo semestre de 2015
- Más dinero disponible a partir de la nómina de julio o agosto

Base imponible	Tipo		
	2015	2016	2015 RD-L
Hasta 12.450	20%	19%	<u>19,50%</u>
12.450 - 20.200	25%	24%	<u>24,50%</u>
20.200 - 34.000/35.200*	31%	30%	<u>30,50%</u>
34.000/35.200 - 60.000	39%	37%	<u>38%</u>
60.000 - En adelante	47%	45%	<u>46%</u>

* Hasta 34.000 en 2015 y 35.200 en 2016



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

REBAJA TARIFA GENERAL

- Coste de transición asumido por completo por el Estado
- Se modifica la parte estatal de la tarifa general
- Las CCAA, si así lo deciden, no necesitan aprobar una nueva tarifa autonómica (constante su tarifa de 2015)

Base imponible	Tipo		
	Estatal	Autonómica	2015 RD-L
Hasta 12.450	9,5%	10%	<u>19,50%</u>
12.450 - 20.200	12%	12,5%	<u>24,50%</u>
20.200 - 34.000/35.200*	15%	15,5%	<u>30,50%</u>
34.000/35.200 - 60.000	18,5%	19,5%	<u>38%</u>
60.000 - En adelante	22,5%	23,5%	<u>46%</u>

* Hasta 34.000 en 2015 y 35.200 en 2016



REBAJA TARIFA DEL AHORRO

- Se aprueba una tarifa intermedia para 2015
- Será la única tarifa aplicable a todo el año 2015
- Efecto económico equivalente a adelantar la tarifa del 2016 al segundo semestre de 2015

Base imponible	Tipo			
	2014	2015	2016	2015 RD-L
Hasta 6.000	21%	20%	19%	<u>19,5%</u>
6.000 - 24.000	25%	22%	21%	<u>21,5%</u>
24.000-50.000	27%	22%	21%	<u>21,5%</u>
50.000 - En adelante	27%	24%	23%	<u>23,5%</u>



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

REBAJA RETENCIONES AUTÓNOMOS

- **Reducción generalizada de retenciones a profesionales del 19% actual al 15%**
- **Del 9% actual al 7% durante los tres primeros años de actividad**
- **Efectos a partir de la entrada en vigor del RD-L**
- **Beneficia casi 800.000 autónomos, que verán incrementada su liquidez en lo que queda de año en 263 € de media**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

REBAJA RETENCIONES

➤ Se ajustan todas las retenciones a las nuevas tarifas

	2015	2015 RD-L	EFFECTO
Rendimientos de trabajo	según rentas	según rentas	<u>Nueva tarifa general</u>
Actividades profesionales, cursos/similares, obras literarias/artísticas	19%	15%	<u>4 puntos adicionales de liquidez</u>
Actividades profesionales durante tres años de inicio de actividad	9%	7%	<u>2 puntos adicionales de liquidez</u>
Ganancias patrimoniales derivadas de transmisión de acciones y participaciones	20%	19,5%	<u>½ punto adicional de liquidez</u>
Rendimientos de capital mobiliario	20%	19,5%	
Rendimientos de capital inmobiliario	20%	19,5%	
Ganancias patrimoniales derivadas de transmisión de inmuebles	--	--	<u>Se beneficiarán de la nueva tarifa del ahorro independientemente de la fecha de transmisión₁</u>



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

NUEVAS EXENCIONES

➤ Se declaran exentas:

- Las ayudas públicas a víctimas de violencia de género
- Las ayudas públicas para cubrir necesidades básicas (hasta 1,5 veces IPREM)
- Las ayudas públicas para adaptación de antenas de edificaciones

➤ Se limita la embargabilidad de las ayudas públicas para cubrir necesidades básicas